

LA PLATA, - 8 OCT 2008

VISTO el expediente N° 2413-768/08 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la designación como Asesora -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, de la Abogada Silvina Inés OJEDA, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante y crédito necesario para concretar tal designación;

Que a foja 4 obra copia certificada del certificado expedido por Asesoría General de Gobierno, donde consta la reserva del cargo de la citada agente en dicho organismo;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Subsecretaría de Servicios Públicos-, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N°

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

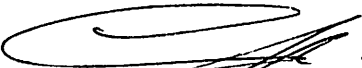
1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Asesora -Planta Temporal- Personal de Gabinete, a la Abogada Silvina Inés OJEDA (DNI. 18.348.501, Clase 1966), a partir del 10 de diciembre de 2007, quien reserva su cargo de Planta Permanente en la Asesoría General de Gobierno, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial, atento lo normado por el artículo 23 de la citada Ley, con una remuneración mensual equiparada al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL del régimen de la mencionada Ley, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2351


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires